



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce de junio de dos mil veintidós

Proceso:	Sucesión Testada
Demandante:	Mateo Ortiz Aristizábal y otros
Demandado:	Luz Elena Sierra Álvarez
Radicado:	No. 05-001 31 10 014 2019-00939 00
Decisión	Requiere Partidora

En atención al escrito presentado por la partidora mediante el cual pretende la corrección al trabajo de partición, se le informa que el trabajo de partición que será inscrito será el que ya fue aprobado por el Despacho mediante sentencia y por lo tanto, cualquier corrección que se haga al mismo, deberá ser presentada al Despacho referida únicamente a la corrección y exclusivamente en lo que es materia de corrección. Este Despacho no se detendrá a estudiar nuevamente toda la distribución, partes, partidas hijuelas, ni se confundirá a las oficinas de registro y notaría presentando dos trabajos para analizar como quiera que no se puede desconocer atendiendo al principio de la Cosa Juzgada el que fue aprobado por el Juzgado.

Por lo tanto, se aportará memorial contentivo exclusivamente de la corrección pretendida y se informarán específicamente en qué partes deberá entenderse corregido el trabajo partitivo sin realizar la transcripción completa del mismo, pues se repite su contenido ya fue aprobado por sentencia que está ejecutoriada y la corrección únicamente se puede referir al yerro cometido.

Y no sobra anotar que el yerro aducido será analizado por el despacho si amerita la corrección.

3

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30c2097e0925785d7c307a2bd8e3efa3cae87860c0d490ae55e66af335ce9702**

Documento generado en 14/06/2022 03:05:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>